

0000017

RESOLUCION N°90.1.2.1. 1315

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de julio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IRALGRAF ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA"

QUE el señor José Francisco Valdivieso Briz en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Roberto Yépez Najas, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 620 de 28 de agosto de 1990;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 90-1-2-1-526 de 4 de setiembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989 y ratificada por Resolución N°ADM90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) ~~el aumento de capital de "IRALGRAF ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA"~~ por S/.19'900.000,00 con lo que asciende a S/.20'000.000,00 dividido en 20.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO.-
De Acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que antecede y que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado y suscrita en Quito, a NOV. 1990

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito



0000018

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de julio de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

5 SET. 1990

~~Dr. José María Borja Callegos~~

LV

"IRALGRAF ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA"

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1301 del Registro Mercantil tomo 121. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 28 de Noviembre de 1990.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

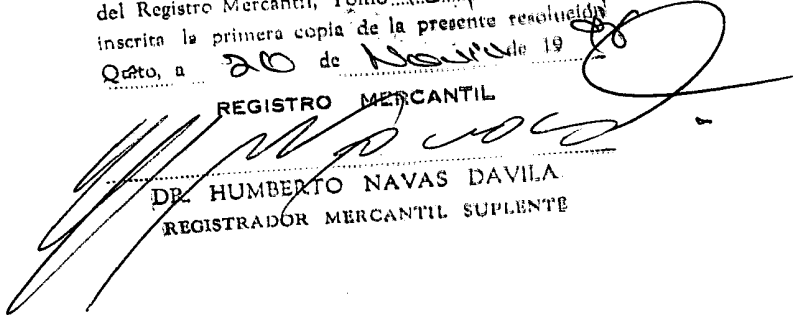


NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO.-
De Acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede y que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito Quito, a 8 NOV. 1990.

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

Con fecha 28 de Noviembre de 1990
a F. 21.12.90 bajo el número 1901
del Registro Mercantil, Tomo 121 se halla
inscrita la primera copia de la presente resolución
Quito, a 20 de Noviembre de 1990

REGISTRO MERCANTIL


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE